

**Asamblea General**

Distr. general
27 de septiembre de 2004
Español
Original: inglés

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Tema 129 del programa

**Financiación de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas
en Timor Oriental****Informe de ejecución financiera correspondiente
al período comprendido entre el 1° de julio de 2002
y el 30 de junio de 2003 y proyecto de presupuesto
para el período comprendido entre el 1° de julio
de 2004 y el 30 de junio de 2005 de la Misión de
Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental****Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto**

Consignación correspondiente a 2002/2003	292.000.000 dólares
Gastos correspondientes a 2002/2003	287.941.100 dólares
Consignación correspondiente a 2003/2004	208.827.500 dólares
Propuesta presentada por el Secretario General para 2004/2005	85.333.400 dólares
Recomendación de la Comisión Consultiva para 2004/2005	85.153.700 dólares

* Publicado nuevamente por razones técnicas.

I. Introducción

1. Las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) que figuran en los párrafos 28 y 31 del presente documento entrañarían una reducción de 179.700 dólares en el proyecto de presupuesto de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental (UNMISSET) para el período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005 (A/59/290). La Comisión también formula una serie de observaciones y recomendaciones sobre la administración y dirección de la Misión y las posibilidades de hacer más economías (véanse los párrafos 25, 34, 37 y 39 *infra*).

2. Los documentos utilizados por la Comisión Consultiva para su examen de la financiación de la UNMISSET figuran en una lista al final del presente informe.

II. Informe de ejecución financiera correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003

3. Por recomendación de la Comisión Consultiva, la Asamblea General, en su resolución 56/296, de 27 de junio de 2002, consignó en la cuenta especial para la UNMISSET la suma de 305.242.700 dólares para el período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003, incluidos 292.000.000 dólares para el establecimiento y mantenimiento de la Misión, 11.825.900 dólares para la cuenta de apoyo y 1.416.800 dólares para la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia).

4. Los gastos totales para el período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003 ascendieron a 287.941.100 dólares en cifras brutas (279.708.200 dólares en cifras netas), es decir 4.058.900 dólares menos que la consignación de 292.000.000 de dólares en cifras brutas (véase A/58/636, sección III.A).

5. La Comisión recuerda que el presupuesto para el mantenimiento de la UNMISSET para el período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003 que presentó el Secretario General ascendía a 318.430.200 dólares (en cifras brutas). En comparación con estas estimaciones, los gastos reales recogidos en el informe, que ascienden a 287.941.100 dólares (en cifras brutas) para el ejercicio financiero indican una tasa de ejecución presupuestaria del 90,4%. La tasa de ejecución habría sido inferior si la Misión no hubiera tenido un déficit importante en varias partidas presupuestarias (véanse los párrafos 7, 8 y 37 *infra*). **Aunque la tasa de ejecución presupuestaria no es totalmente irrazonable, habida cuenta de los imprevistos de la presupuestación de las misiones sobre el terreno, la Comisión considera que debe hacerse un mayor esfuerzo por mejorar las previsiones presupuestarias, en particular teniendo más en cuenta los últimos datos de ejecución disponibles en lugar de aplicar de forma automática los costos estándar y las tasas unitarias.** Por ejemplo, mientras que el informe de ejecución de la UNMISSET reflejaba un coste medio real de los gastos de viajes de rotación y repatriación de 707 dólares por viaje para los contingentes militares y de 1.381 dólares por viaje para la policía civil, en comparación con los costos presupuestarios de 600 dólares y 1.800 dólares respectivamente, las estimaciones presupuestarias para

2004/2005 se siguen basando en tasas que no reflejan la experiencia de la ejecución anterior.

6. El saldo no utilizado de 4.058.900 dólares se debió principalmente a un despliegue inferior al presupuestado de observadores militares (un promedio real de 111 en comparación con la capacidad autorizada de 120), tropas (un promedio real de 4.010 en comparación con el promedio previsto de 4.221) y policía civil (un promedio real de 688 en comparación con el promedio previsto de 777) y a la existencia de menos necesidades de transporte aéreo como resultado de la reorganización de las operaciones de apoyo aéreo. **La Comisión felicita a la Misión por los resultados logrados en la reorganización de sus operaciones de apoyo aéreo.**

7. El saldo no utilizado de 4.058.900 dólares se compensó en parte con las necesidades de recursos adicionales para los Voluntarios de las Naciones Unidas, debidas principalmente a la inclusión en el período al que se refiere el informe de gastos correspondientes al período anterior, y con el aumento de las necesidades de recursos para transporte terrestre, instalaciones e infraestructura, consultores, viajes oficiales y adquisición de equipo y suministros médicos.

8. La Comisión solicitó y recibió información adicional sobre gastos superiores a los previstos en transporte terrestre que dieron como resultado un incremento del 57% en comparación con la consignación aprobada. Esta información se recoge en el anexo I del presente documento. La Comisión observa que el aumento se debe en parte a la inclusión en el período al que se refiere el informe de gastos correspondientes al período anterior (véase también el párrafo 10 *infra*).

9. La Comisión observa que en la sección III.B del informe de ejecución (A/58/636) se consigna un total de 10.525.000 dólares para otros ingresos y ajustes correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 2001 y el 30 de junio de 2002, que incluye 4.334.000 dólares en ingresos por concepto de intereses, 2.830.000 dólares en ingresos varios y 3.432.000 dólares en economías o cancelaciones correspondientes al período anterior, que se compensa con una reducción de 71.000 dólares por ajustes correspondientes al período anterior. **La Comisión solicita que en el próximo informe de ejecución de la Misión se incluya una breve explicación de los ajustes correspondientes al período anterior, incluida la cancelación de obligaciones de dicho período.**

10. La Comisión recuerda su observación de que las grandes economías logradas periódicamente por la Misión en las obligaciones anteriores al período indican falta de rigor para comprometer fondos y son una muestra de los problemas que existen en la ejecución y supervisión del presupuesto; la Comisión pidió que se hicieran esfuerzos por encarar esos problemas (véase A/57/772/Add.11, párr. 6). Se han adoptado algunas medidas en respuesta a la recomendación de la Comisión, como puede observarse en la parte V del informe del Secretario General sobre el presupuesto de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental para el período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005 (A/59/290). **No obstante, la constatación en el período al que se refiere el informe de gastos del período anterior y la correspondiente cancelación de obligaciones de ese período que se reflejan en el informe de ejecución financiera parece indicar que es necesario adoptar otras medidas para mejorar la ejecución y supervisión del presupuesto.**

11. Las observaciones formuladas por la Comisión Consultiva sobre la información que figura en el informe de ejecución respecto de cada objeto de gasto pueden consultarse, en su caso, en el examen del proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005 que se recoge en la sección III del presente documento.

Información sobre la ejecución correspondiente al período 2004/2005

12. La Asamblea General, en su resolución 58/260 B, de 18 de junio de 2004, concedió a la UNMISSET autorización para obligar fondos por valor de 30.485.600 dólares (en cifras brutas) para el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de octubre de 2004. Al 31 de agosto de 2004, el gasto ascendía a 9.669.200 dólares (en cifras brutas). La Comisión observa que, de continuarse con ese ritmo de gasto, es decir unos 5 millones de dólares al mes, las necesidades de la Misión para los 12 meses del período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005 ascenderían a 60 millones de dólares.

13. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de julio de 2004, la contribución de los Estados Miembros a la UNMISSET/UNTAET, desde su inicio, había ascendido a un total de 1.898.662.000 dólares. Los pagos recibidos hasta la misma fecha ascendían a 1.797.137.000 dólares, lo que dejaba un saldo pendiente de 101.525.000 dólares. Al 31 de agosto de 2004, la Misión disponía de 31,3 millones de dólares en efectivo, y las obligaciones sin liquidar correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003 ascendían a 16,0 millones de dólares.

14. Se informó a la Comisión Consultiva de que el reembolso de los gastos correspondientes a las tropas ascendía, hasta el 30 de abril de 2004, a 325.186.200 dólares, mientras que la cantidad adeudada para el período comprendido entre el 1° de mayo y el 31 de agosto de 2004 era de 3.908.000 dólares. Respecto al equipo propiedad de los contingentes, se informó a la Comisión de que, al 31 de agosto de 2004, se había reembolsado la cantidad de 165.051.200 dólares y que la cantidad adeudada se estimaba en 2.164.700 dólares, mientras que las obligaciones sin liquidar ascendían a 50.888.800 dólares. En lo que respecta a las indemnizaciones por muerte e incapacidad, al 31 de agosto de 2004 se había abonado una cantidad de 1.379.000 dólares correspondiente a 43 reclamaciones, no quedando ninguna reclamación pendiente, y las obligaciones sin liquidar ascendían a 40.000 dólares.

15. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de julio de 2004, la ocupación de puestos en la UNMISSET era la siguiente:

	<i>Puestos aprobados</i>	<i>Puestos ocupados</i>	<i>Tasa de vacantes (porcentaje)</i>
Observadores militares	42	43	(2,3)
Personal de los contingentes militares	435	420	3,4
Personal de policía civil	157	136	13,4
Personal de contratación internacional	278	218	21,6
Personal de contratación nacional	614	585	4,7
Voluntarios de las Naciones Unidas	144	104	27,8

III. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005

A. Mandato y resultados previstos

16. La Comisión Consultiva observa que la Misión tomó medidas para mejorar la presentación de los documentos del presupuesto en el formato de presupuestación basada en los resultados. No obstante, la Comisión observa que en la parte V del proyecto de presupuesto (A/59/290), en el que se resumen las medidas de seguimiento adoptadas para aplicar las peticiones y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, la Junta de Auditores y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, no figura información sobre las medidas adoptadas en respuesta a las observaciones y recomendaciones de la Comisión que se recogen en el párrafo 13 del informe de ésta (A/57/772/Add.11). En ese párrafo, la Comisión recomendaba que la presentación de la ejecución del mandato en el informe de ejecución, así como la del mandato y los resultados previstos en el proyecto de presupuesto “se modifi[casen] con miras a establecer un claro vínculo entre el marco basado en los resultados y el plan actual del mandato”.

17. Como se señala en el párrafo 6 del informe de ejecución (A/58/636), el presupuesto correspondiente a 2002/2003 no incluía cuadros estándar para los resultados previstos, que podrían haber servido de referencia para evaluar la ejecución e informar al respecto; en lugar de ello, los datos sobre la ejecución del mandato de la Misión se presentan en el formato de transición. Los representantes de la Misión aseguraron a la Comisión que el siguiente informe de ejecución se presentaría en pleno cumplimiento con el formato de presupuestación basada en los resultados.

18. El mandato actual de la UNMISSET se recoge en la resolución 1543 (2004) del Consejo de Seguridad, de 14 de mayo de 2004, en la que el Consejo, acogiendo con satisfacción la recomendación del Secretario General de mantener la UNMISSET para otra etapa de consolidación de un año de duración, decidió prorrogar el mandato de la Misión por un período de seis meses, con miras a prorrogarlo ulteriormente por otro período final de seis meses hasta el 20 de mayo de 2005; el Consejo también decidió reducir el tamaño de la UNMISSET y revisar sus tareas. Los marcos del programa de presupuesto están agrupados conforme a tres programas que se derivan de la resolución 1543 (2004) del Consejo de Seguridad y se describen en detalle en el informe del Secretario General al Consejo de Seguridad sobre la UNMISSET de 29 de abril de 2004 (S/2004/333), a saber: i) administración pública y sistema de justicia de Timor-Leste y procesamiento de los delitos graves; ii) desarrollo de la capacidad de Timor-Leste para hacer cumplir la ley; iii) seguridad y estabilidad en Timor-Leste; y además un componente de apoyo.

19. En su resolución 1543 (2004), el Consejo de Seguridad pidió al Secretario General que formulase recomendaciones sobre las tareas y la configuración de los componentes de policía y militar para examinarlos en noviembre de 2004, y destacó que la Dependencia de Delitos Graves debería concluir todas las investigaciones para noviembre de 2004 y los procesos y demás actividades lo antes posible y a más tardar el 20 de mayo de 2005. A solicitud de la Comisión Consultiva, se informó a ésta de que, para cumplir con la petición que figura en la resolución 1543 (2004) sobre las tareas y la configuración de los componentes militar y de policía de la UNMISSET, se enviaría a esta Misión en octubre de 2004, una misión de evaluación

técnica. La Comisión observa que las recomendaciones del Secretario General sobre las tareas y la configuración de los componentes de policía y militar de la UNMISSET que deben presentarse al Consejo de Seguridad en noviembre de 2004 tal vez requieran los ajustes de plantilla consiguientes.

20. La Comisión observa que si bien en el párrafo 4 del documento del presupuesto se indica que los logros previstos permitirán cumplir el objetivo del Consejo de Seguridad dentro del plazo de la Misión, la descripción de los tres programas que figura en el proyecto de presupuesto no permite entender con claridad cuándo se presentarán los distintos resultados de los programas, con lo que se crea la impresión de que todos terminarán de manera abrupta el 20 de mayo de 2005, cuando, de hecho, los puestos del personal deben ser eliminados progresivamente antes del 20 de mayo de 2005. Además, debe mejorarse la presentación de los indicadores de progreso (por ejemplo el indicador que figura en el apartado 1.1.2 es, de hecho, un factor externo).

B. Necesidades de recursos

21. El proyecto de presupuesto del Secretario General para la UNMISSET para el período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005 asciende a 88.333 400 dólares (en cifras brutas) e incluye 77.251.500 (en cifras brutas) para el mantenimiento de la Misión durante el período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 20 de mayo de 2005, y 8.081.900 dólares (en cifras brutas) para iniciar las actividades de liquidación para el período comprendido entre el 21 de mayo y el 30 de junio de 2005. Además, hay previstas contribuciones presupuestarias voluntarias por un valor de 53.300 dólares y 6.700 dólares para el mantenimiento de la Misión y el inicio del período de liquidación respectivamente. El proyecto de presupuesto de la UNMISSET para el período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005 incluye las propuestas presupuestarias correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2004 que figuran en el informe del Secretario General de 14 de mayo de 2004 (A/58/795), y sustituye a dichas propuestas.

22. En el proyecto de presupuesto se prevé el despliegue de 42 oficiales militares de enlace (observadores militares), 310 efectivos constituidos, un Servicio de Reacción Internacional integrado por 125 efectivos y 157 miembros de la policía civil, 58 asesores civiles, 277 funcionarios de contratación internacional, 614 funcionarios de contratación nacional y 144 Voluntarios de las Naciones Unidas. En el proyecto de presupuesto también se prevé la retención, por un período de hasta tres meses (julio a septiembre de 2004), en el marco del proyecto de establecimiento de dotación de personal civil, de un Grupo de Transición Administrativa integrado por 109 personas (24 funcionarios de contratación internacional, 35 Voluntarios de las Naciones Unidas y 50 funcionarios del cuadro de servicios generales de contratación nacional) en relación con las actividades de reducción del tamaño de la Misión y de liquidación de los bienes que ya no son necesarios para sus operaciones reducidas (A/59/290, párr. 7).

1. Personal militar y de policía

<i>Categoría</i>	<i>Puestos aprobados 2003/2004^a</i>	<i>Puestos propuestos 2004/2005</i>	<i>Variación</i>
Observadores militares	95	42	(53)
Contingentes militares	3 405	435	(2 970)
Policía civil	550	157	(393)
Unidades de policía formadas	125	–	(125)

^a Representa la dotación máxima autorizada para el período.

23. En comparación con la consignación correspondiente al período 2003 y al 2004, para 2004/2005 se propone una reducción de 72.848.400 dólares, es decir un 80,7%, para personal militar y de policía, cantidad que refleja la reducción de la dotación máxima autorizada y la consiguiente repatriación del personal militar y de policía civil.

2. Personal civil

<i>Categoría</i>	<i>Puestos aprobados 2003/2004</i>	<i>Puestos propuestos 2004/2005</i>	<i>Variación</i>
Personal internacional	399	277	(122)
Personal nacional	928	614	(314)
Voluntarios de las Naciones Unidas	209	144	(65)
Asesores civiles	89	58	(31)

Recomendaciones sobre los puestos

Dirección y gestión ejecutivas

24. La dotación propuesta para cargos de dirección y gestión ejecutivas, que abarca la Oficina de la Representante Especial del Secretario General, la Oficina del Director de la Oficina del Representante Especial y la Oficina del Asesor Jurídico, refleja ajustes resultantes del menor tamaño de la Misión y de la revisión de sus funciones, lo que incluye el nombramiento del Representante Especial del Secretario General con categoría de Subsecretario General (anteriormente era de Secretario General Adjunto) y la reducción de categoría del puesto de Director de la Oficina del Representante Especial del Secretario General, que pasa de categoría D-2 a categoría D-1. La dotación de personal propuesta refleja también:

- La creación en la Oficina del Representante Especial del Secretario General de dos puestos de oficiales nacionales (auxiliares de los coordinadores de cuestiones de género y VIH/SIDA) y un puesto más en la plantilla de Voluntarios de las Naciones Unidas (un ayudante personal del Representante Especial);
- La eliminación en la Oficina del Director del Representante Especial del Secretario General de dos puestos de categoría P-4 y uno de la plantilla de servicios generales de contratación nacional y la creación de dos puestos de categoría P-3 y de tres puestos en la plantilla de Voluntarios de las Naciones Unidas

(dos para desempeñar funciones de traducción e interpretación en la Oficina y un oficial de Protocolo);

- La eliminación de un puesto de contratación internacional y dos puestos de contratación nacional de la plantilla de servicios generales y la creación de un puesto en la plantilla de Voluntarios de las Naciones Unidas (auxiliar administrativo) en la Oficina del Asesor Jurídico.

25. La Comisión Consultiva no tiene ninguna objeción a la plantilla propuesta para la dirección y gestión ejecutivas; no obstante, dado que una de las principales funciones de la Misión es la creación de capacidad nacional, la Comisión recomienda que la Misión contrate, en la medida de lo posible, a oficiales nacionales y funcionarios del cuadro de servicios generales que sean locales para cubrir los puestos de funcionarios del cuadro orgánico y de servicios generales internacionales. En el próximo informe de ejecución deberían indicarse las economías realizadas como resultado de esta recomendación de la Comisión. De no contratar la Misión un número suficiente de oficiales nacionales y funcionarios del cuadro de servicios generales locales, deberían indicarse las medidas alternativas adoptadas y justificarse detalladamente en el próximo informe de ejecución de la UNMISSET.

Programa 1. Información pública y sistema de justicia de Timor-Leste y procesamiento de los delitos graves

26. Durante el ejercicio económico 2004/2005, las actividades correspondientes al programa I serán realizadas por la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General, la Oficina de Asuntos Políticos, la Oficina de Asuntos de Derechos Humanos, la Oficina de Enlace del Grupo de Apoyo Civil y la Dependencia de Delitos Graves. La dotación de personal propuesta en relación con el programa 1 incluye los ajustes derivados de la reducción del tamaño de la Misión y de la revisión de sus tareas, entre ellos el nombramiento del Representante Especial Adjunto del Secretario General en la categoría D-2 (anteriormente éste era un puesto de categoría de Subsecretario General), el fortalecimiento provisional de la Dependencia de Delitos Graves para hacer frente al volumen de trabajo y el cierre de la Oficina de Enlace de Yakarta. Se informó a la Comisión de que la Oficina de Yakarta cerró en mayo de 2004, sin consecuencias negativas para las actividades de la Misión.

27. La dotación de personal propuesta en relación con el programa 1 incluye además lo siguiente:

- En la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General: la reducción de categoría del puesto de auxiliar especial del Representante Especial Adjunto, de P-4 a P-3, y el establecimiento de un puesto de categoría P-2 (auxiliar ejecutivo del Representante Especial Adjunto)
- En la Oficina de Asuntos Políticos: la eliminación de un puesto de categoría P-4 y el establecimiento de un puesto de oficial nacional (Oficial de Asuntos Políticos)
- En la Oficina de Asuntos de Derechos Humanos: la eliminación de un puesto de categoría P-5, de 10 puestos nacionales del cuadro de servicios generales y de un puesto de Voluntarios de las Naciones Unidas, y el establecimiento de 17 puestos de oficial nacional (16 oficiales de derechos humanos y un intérprete/traductor)

- En la Oficina de Información Pública: la eliminación de tres puestos de categoría P-3 y de un puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías) y el establecimiento de dos puestos nacionales del cuadro de servicios generales (auxiliares de información pública)
- En la Oficina de Enlace del Grupo de Apoyo Civil: el establecimiento de un puesto de categoría P-3 (oficial de evaluación)
- En la Dependencia de Delitos Graves: la eliminación de dos puestos de contratación internacional de jueces del Tribunal de Distrito de Dili (uno de P-5 y uno de P-4), la reducción de categoría de seis puestos de P-3 a la categoría P-2/1 y el establecimiento de cuatro puestos nacionales del cuadro de servicios generales y de 16 puestos de Voluntarios de las Naciones Unidas.

28. **La Comisión Consultiva recomienda que se acepte la dotación de personal propuesta en relación con el programa 1, con las excepciones siguientes: a) el establecimiento propuesto de un puesto de auxiliar ejecutivo del Representante Especial Adjunto del Secretario General, de categoría P-2, no parece justificarse dado el tamaño reducido de la Misión y la revisión de sus funciones, así como el hecho de que existe un puesto de auxiliar especial del Representante Especial Adjunto del Secretario General (actualmente de categoría P-4, el que se reducirá a la categoría P-3) y b) la Comisión no considera justificada la solicitud de un puesto adicional de oficial de evaluación, de categoría P-3, en la Oficina de Enlace del Grupo Civil para ocuparse de la labor de los 58 asesores civiles; la Comisión señala que se ha propuesto reducir el número de asesores civiles de 89 durante el ejercicio 2003/2004 a 58 para el período 2004/2005. En el anexo II figura un desglose de los 58 puestos de asesores por esfera de apoyo, cargo y categoría.**

29. En cuanto a la plantilla propuesta para la Dependencia de Delitos Graves, que prevé la eliminación de dos puestos de contratación internacional (uno de P-5 y uno P-4) y el establecimiento de cuatro puestos nacionales del cuadro de servicios generales y de 16 puestos de Voluntarios de las Naciones Unidas, lo que representa un aumento neto de 18 puestos, la Comisión observa que, una vez concluidas las actividades de investigación, la dotación de personal de la Dependencia de Delitos Graves se reduciría en 18 puestos (siete puestos de contratación internacional, nueve puestos nacionales del cuadro de servicios generales y dos de Voluntarios de las Naciones Unidas). La Comisión recuerda que el Consejo de Seguridad, en su resolución 1543 (2004), destacó que la Dependencia de Delitos Graves debería concluir todas las investigaciones para noviembre de 2004. **La Comisión espera que la dotación de personal de la Dependencia se ajuste nuevamente con posterioridad a esa fecha a fin de que guarde proporción con las tareas que aún le restan por desempeñar una vez que las investigaciones hayan concluido.**

Programa 2. Desarrollo de la capacidad de Timor-Leste para hacer cumplir la ley

30. Durante el ejercicio económico 2004/2005 las actividades correspondientes al programa 2 seguirán siendo realizadas por la Oficina del Asesor Superior de Policía. La dotación de personal propuesta para la Oficina incorpora los ajustes derivados de la reducción del tamaño de la Misión y la revisión de sus tareas, e incluye la reducción de dos puestos nacionales de categoría P-4 y de 20 puestos nacionales de intérpretes y traductores del cuadro de servicios generales. **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la dotación de personal propuesta para la Oficina del Asesor Superior de Policía.**

Programa 3. Seguridad y estabilidad en Timor-Leste

31. La Oficina del Comandante de la Fuerza seguirá realizando las actividades correspondientes al programa 3 durante el ejercicio económico 2004/2005. La dotación de personal propuesta de la Oficina refleja los ajustes derivados de la reducción del tamaño de la Misión y la revisión de sus tareas, e incluye la eliminación de un puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías) (auxiliar administrativo) y de 25 puestos nacionales de intérpretes y traductores del cuadro de servicios generales. **La Comisión Consultiva no tiene objeciones que oponer a los cambios propuestos en la dotación de personal de la Oficina del Comandante de la Fuerza. Sin embargo, estima que la categoría D-2 del puesto de Comandante de la Fuerza no refleja adecuadamente la reducción del componente militar de la Misión y la revisión de sus funciones, por lo que la Comisión recomienda que el puesto se clasifique en la categoría D-1 (véanse los párrafos 24 a 27 *supra* y el párrafo 33 *infra*).**

Componente de apoyo

32. El suministro de apoyo a las operaciones de la UNMISSET corresponde a la División de Administración, cuya dotación de personal propuesta refleja los ajustes derivados de la reducción del tamaño de la Misión y la revisión de sus tareas. El cambio neto de la dotación de personal de la División consiste en la eliminación de 107 puestos de contratación internacional, 281 puestos de personal nacional y de 77 puestos de Voluntarios de las Naciones Unidas. La dotación de personal propuesta de la División incluye 109 puestos de un Grupo Administrativo de Transición (un D-2, cuatro P-5, un P-4, tres P-3, 15 del Servicio Móvil, 50 puestos nacionales del cuadro de servicios generales y 35 puestos de Voluntarios de las Naciones Unidas) los que, durante el período de tres meses comprendido entre julio y septiembre de 2004, se ocuparán de las actividades relacionadas con la reducción del tamaño de la Misión y la liquidación de los bienes que ya no se necesitan debido a la reducción de las operaciones.

33. La dotación de personal propuesta de la División refleja además la reducción de categoría del puesto de Jefe de Administración, que pasa de la categoría D-2 a la categoría D-1, de los puestos de Jefe de Servicios Administrativos y Jefe de Servicios de Apoyo Integrados, que pasan de la categoría D-1 a la categoría P-5, y de todos los puestos de jefe de sección, entre ellos el de Oficial Jefe de Seguridad, que pasan de la categoría P-5 a la categoría P-4, y la reducción de categoría de un puesto de P-5 y uno de P-4 de la Oficina del Oficial Administrativo Jefe, que pasan a la categoría P-3.

34. **La Comisión Consultiva no tiene objeciones que oponer a los cambios propuestos en la dotación de personal de la División de Administración; sin embargo, en vista de la considerable reducción de las operaciones de la UNMISSET, la Comisión es de opinión de que la dotación de personal de varias dependencias de organización de la División no ha sido ajustada suficientemente en proporción a la reducción de sus tareas, entre ellas el Centro de Apoyo Conjunto, la Sección de Operaciones Aéreas y la Sección de Suministros. La Comisión, si bien no recomienda reducciones concretas de la dotación de personal propuesta de esas dependencias, espera que en el informe de ejecución correspondiente al período 2004/2005 se recojan las medidas adoptadas para aplicar la observación de la Comisión, así como las economías logradas.**

3. Costos operacionales

(En dólares EE.UU.)

<i>Prorrrateados en 2003/2004</i>	<i>Propuestos para 2004/2005</i>
65 551 300	31 736 400

35. Las necesidades operacionales estimadas para el período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005 representan una reducción de 33.814.900 dólares, o el 51,6%, con respecto a la suma prorrteada para el período en curso. La razón principal de la reducción de las necesidades es la reducción del tamaño y la liquidación proyectada de la Misión.

Viajes oficiales

36. Las necesidades estimadas para viajes oficiales en el período 2004/2005, como se indica en la sección II.A del proyecto de presupuesto, ascienden a 484.500 dólares, lo que representa una reducción de 237.300 dólares con respecto a la cantidad prorrteada de 721.800 dólares en el período 2003/2004. En el total de 484.500 dólares están incluidos un crédito de 105.800 dólares para viajes relacionados con actividades de capacitación, una reducción de 71.200 dólares en comparación con la suma prorrteada para el período 2003/2004 y una consignación de 378.700 dólares para otros viajes oficiales, lo que representa una reducción de 166.100 dólares en comparación con la suma prorrteada para el período 2003/2004. La Comisión observa, a partir de la información suplementaria que se le ha proporcionado, que en el costo estimado total de 378.700 dólares para viajes oficiales (no relacionados con las actividades de capacitación), están comprendidos los viajes del personal sustantivo de la UNMISSET a la Sede en Nueva York para la celebración de consultas (97.500 dólares) y a diversos lugares dentro de la zona de la Misión (64.900 dólares), los viajes de funcionarios del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz a la Misión (105.000 dólares), y los viajes de funcionarios administrativos (111.300 dólares).

37. La Comisión Consultiva observa que, según el informe sobre la ejecución del presupuesto correspondiente al período 2002/2003, se ha incurrido en gastos considerablemente superiores a los previstos (424.800 dólares) en el rubro viajes oficiales, que representan un aumento del 57,0%, en comparación con la consignación presupuestada de 765.400 dólares. **Preocupa a la Comisión ese fuerte aumento de los gastos de viaje no presupuestados y confía en que la administración adoptará las medidas necesarias para racionalizar, supervisar y controlar los gastos de viaje de la Misión. La Comisión confía en que se lograrán economías y que éstas quedarán recogidas en el informe sobre la ejecución del presupuesto para el período 2004/2005. Preocupa además a la Comisión Consultiva el hecho de que más del 50% de todos los gastos de viajes estaban relacionados con viajes del personal administrativo de la Misión. La Comisión observa además que se ha incurrido en un sobre costo considerable en concepto de viajes relacionados con las actividades de capacitación (205.700 dólares, en comparación con la cantidad prorrteada de 65.000 dólares). Si bien la Comisión reconoce la utilidad de las actividades de capacitación, advierte a la Administración que es necesario tener plenamente en cuenta la evolución del mandato de la Misión y la liquidación futura de ésta. La Comisión, aunque no recomienda reducciones concretas de las estimaciones de gastos de viajes, espera que en el informe sobre**

la ejecución del presupuesto para el período 2004/2005 figuren las economías logradas en relación con los viajes del personal.

Instalaciones e infraestructura

38. La Comisión observa que, según la información suplementaria que le fue proporcionada, aunque las necesidades estimadas en concepto de instalaciones e infraestructura acusan una reducción general de 9.285.600 dólares, ó 60,6%, en comparación con la consignación para el período 2003/2004, se prevén necesidades adicionales para la adquisición de equipo de seguridad (319.500 dólares), para servicios de seguridad (40.000 dólares) para servicios de construcción (500.000 dólares) y para materiales de mantenimiento (36.000 dólares). **Con respecto al crédito solicitado para mejoras de la seguridad, la Comisión es de opinión que la Misión y la Sede deben actuar en estrecha colaboración con respecto a la cuestión de las mejoras de la seguridad y de la aplicación de las normas mínimas de seguridad operacional.**

39. En el curso de su examen del presupuesto presentado, la Comisión Consultiva llegó a la conclusión de que el proyecto de presupuesto de la UNMISSET no tenía suficientemente en cuenta el hecho de que durante el período 2004/2005 la misión reducirá gradualmente sus bienes, tales como generadores, vehículos, equipo de comunicaciones, equipo de procesamiento electrónico de datos y otro tipo de equipo, así como los locales y el equipo que la Misión alquila actualmente, lo que debería producir una reducción de las necesidades de piezas de repuesto, gasolina, aceite y lubricantes, servicios de agua, electricidad, etc., seguros, alquiler, y otros. **La Comisión, aunque no recomienda reducciones concretas a este respecto, espera que el informe sobre la ejecución del presupuesto de la Misión correspondiente al período 2004/2005 refleje economías atribuibles a la reducción gradual de los bienes de la Misión y de los locales y el equipo alquilados por la Misión.**

Liquidación de bienes

40. La Asamblea General, en su resolución 58/260 A de 23 de diciembre de 2003, aprobó la donación al Gobierno de Timor-Leste de bienes por un valor de inventario total de hasta 35,3 millones de dólares al 30 de junio de 2003. En respuesta a una consulta de la Comisión, se informó a ésta de que en el ínterin se habían eliminado artículos de la lista de donaciones por diversas razones tales como daño accidental, pérdida o avería, o transferencia a otras misiones; esos ajustes habían resultado en un valor de inventario revisado de los bienes para donación de 33,6 millones de dólares, de los cuales ya se habían donado bienes con un valor de inventario de 7,9 millones de dólares; el proceso de donación de bienes adicionales con un valor de inventario de 4 millones de dólares, se hallaba próximo a concluir. Se informó además a la Comisión de que los artículos donados consistían en 267 acondicionadores de aire, 1.633 aparatos de radio, 548 computadoras de escritorio y sus pantallas correspondientes, 415 impresoras, 75 generadores, 152 unidades para abluciones y 130 vehículos livianos. **La Comisión confía en que la Misión efectúe una transferencia rápida y eficiente de sus bienes de conformidad con las disposiciones de la resolución 58/260 A de la Asamblea General, y que determine sin demora qué otros bienes se podrían liquidar más eficazmente donándolos al Gobierno de Timor-Leste.**

Otras observaciones y recomendaciones

41. **La Comisión destaca la importancia de la colaboración e interacción interinstitucional para el fomento de las capacidades nacionales en Timor-Leste.** A este respecto, la Comisión Consultiva señala a la atención de los representantes de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, la sección III.B titulada “Función del sistema de las Naciones Unidas” del informe presentado por el Secretario General al Consejo de Seguridad (S/2004/333, párrs. 59 a 63) y el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Evaluación de la respuesta del sistema de las Naciones Unidas en Timor Oriental: coordinación y eficacia” (A/58/85-E/2003/80).

IV. Conclusiones de la Comisión Consultiva

42. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la UNMISSET en el período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003 se indican en el párrafo 23 del informe sobre la ejecución del presupuesto (A/58/636). **La Comisión recomienda que la Asamblea General adopte una decisión sobre el destino del saldo no comprometido de 4.058.900 dólares (en cifras brutas) correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003. Además, se requiere una decisión de la Asamblea General sobre el destino de otros ingresos y ajustes correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 2003, que ascienden a la cantidad de 10.525.000 dólares.**

43. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la UNMISSET en el período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005 se indican en el párrafo 38 del proyecto de presupuesto (A/59/290). **En vista de las observaciones formuladas anteriormente, la Comisión Consultiva recomienda que las necesidades presupuestarias estimadas se reduzcan de 85.333.400 dólares a 85.153.700 dólares.**

Documentación

- Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental durante el período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003 (A/58/636)
- Presupuesto de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental para el período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005 (A/59/290)
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la financiación de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental (A/57/772/Add.11)
- Resoluciones 56/296, 57/327 y 58/260 de la Asamblea General sobre la financiación de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental
- Informe del Secretario General sobre la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental (S/2004/333)
- Resoluciones 1410 (2002), 1473 (2003), 1480 (2003) y 1543 (2004) del Consejo de Seguridad
- Informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Evaluación de la respuesta del sistema de las Naciones Unidas en Timor Oriental: coordinación y eficacia” (A/58/85-E/2003/80)

Anexo I

Información con respecto a las necesidades adicionales en concepto de transporte terrestre durante el período de ejecución del presupuesto correspondiente a 2002/2003

Las necesidades adicionales por este concepto podrían atribuirse a los factores siguientes:

a) La puesta en funcionamiento de centros de servicios. Al retirarse el Escuadrón de Logística Australiano de la Fuerza en junio de 2002 inesperadamente se retiró también la unidad que anteriormente había administrado centros de servicios de abastecimiento de combustible para la UNMISSET. Como resultado, ésta se vio obligada a contratar este servicio no presupuestado junto con la distribución y la entrega de combustible;

b) Debido a que el contratista anterior entró en quiebra, fue necesario celebrar un nuevo contrato para la distribución de todo tipo de combustible. El nuevo contrato resultó ser más caro que el anterior;

c) El precio medio del combustible aumentó del precio presupuestado de 0,30 dólares por litro a 0,36 dólares por litro;

d) El Grupo de Ingeniería Japonés reemplazó a los contingentes de ingeniería de Bangladesh y del Pakistán a comienzos de 2002. El volumen de actividades y la zona geográfica abarcada por el Grupo eran muy superiores a los de los contingentes de ingeniería anteriores y el consumo efectivo de combustible para obras de ingeniería y reparaciones de la infraestructura fue considerablemente mayor (se estima que el Grupo de Ingeniería utilizó 150.000 litros de combustible más por mes que la cantidad utilizada anteriormente);

e) Como resultado de la recepción atrasada de las facturas, el costo del combustible consumido en el ejercicio anterior fue absorbido en el período abarcado por el informe.

Anexo II

Composición del Grupo de Apoyo Civil en el período 2004/2005

<i>Esfera de apoyo</i>	<i>Título del cargo</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número de asesores propuesto</i>
Presidente	Asesor del Consejo Superior de Defensa y Seguridad	P-5	1
Presidente	Asesor del Consejo de Estado	P-5	1
Parlamento	Asesor jurídico	P-4	2
Tribunales	Instructor de jueces del Tribunal de Apelaciones	P-5	3
Tribunales	Instructor de jueces de Tribunales de Distrito	P-4	4
Tribunales	Instructor de secretario de Tribunal	P-3	2
Fiscal General	Asesor en materia de delincuencia especializada y organizada	P-4	1
Fiscal General	Asesor del Fiscal General	P-4	1
Fiscal General	Asesor para el enjuiciamiento de delitos comunes	P-4	1
Consejo de Ministros	Asesor jurídico	P-4	2
Primer Ministro	Asesor en derechos humanos	P-4	1
Primer Ministro	Asesor jurídico	P-4	1
Bancos	Asesor, actividades bancarias	P-5	2
Finanzas	Asesor de planificación	P-5	1
Finanzas	Asesor superior de aduanas	P-5	1
Finanzas	Asesor de tesorería	P-5	1
Finanzas	Asesor de planificación del presupuesto	P-5	1
Finanzas	Asesor jurídico	P-4	1
Finanzas	Asesor del Comisionado	P-4	1
Finanzas	Asesor tributario/jurídico	P-4	1
Finanzas	Asesor de aduanas	P-4	1
Finanzas	Asesor de ejecución del presupuesto	P-4	1
Finanzas	Asesor de cuentas y pagos	P-4	1
Finanzas	Asesor de gestión de las deudas y el activo	P-4	1
Finanzas	Asesor de auditoría interna	P-4	1
Finanzas	Asesor de nómina de pagos	P-4	1
Finanzas	Asesor de administración de contratos	P-4	1
Finanzas	Asesor de recursos humanos	P-3	1
Finanzas	Asesor de gestión de red	P-3	1
Finanzas	Asesor de gestión de red	P-2	1
Justicia	Asesor jurídico superior	P-5	1
Justicia	Asesor del Defensor Público	P-4	1
Justicia	Asesor de prisiones	P-3	1
Administración del Estado	Asesor del Gobierno local	P-4	1
Administración del Estado	Asesor de la administración pública	P-3	1
Transporte	Asesor de la aviación civil	P-5	1

<i>Esfera de apoyo</i>	<i>Título del cargo</i>	<i>Categoría</i>	<i>Número de asesores propuesto</i>
Transporte	Asesor de aeropuertos y puertos	P-4	1
Desarrollo	Asesor administrativo y financiero	P-3	1
Comercio	Asesor de desarrollo industrial	P-3	1
Inspector General	Asesor del Inspector General	P-4	1
Inspector General	Asesor del Inspector General	P-3	1
Educación	Asesor de educación	P-5	1
Educación	Asesor de administración y finanzas	P-3	1
Salud	Asesor de salud	P-5	1
Defensa	Asesor de defensa	P-4	1
Relaciones Exteriores	Asesor jurídico	P-4	1
Interior	Asesor de seguridad interior	P-4	1
Interior	Asesor en fortalecimiento institucional	P-4	1
Interior	Asesor de administración y finanzas	P-3	1
Total			58